



JUICIO ELECTORAL

ACTOR: Instituto Electoral del Estado de Colima

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución de desechamiento dictada dentro del Juicio Electoral expediente **JE-24/2023**, aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en sesión pública del 27 de septiembre de 2023.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, cinco de octubre de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio Electoral** escrito que fue presentado por la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Visfocri, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, que interpone ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para controvertir la Resolución de Desechamiento aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veintisiete de septiembre del año en curso, en el Juicio Electoral expediente **JE-24/2023**, mediante el cual se declaró improcedente, por las razones expuestas en la Consideración Segunda de la mencionada resolución.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL JUEVES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA